



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0599/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y A LOS DOCENTES DE LA FP-UNA.

04 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/181/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal y eleva los Memorandos DA/963/2023 y DA/967/2023, presentados por el Director, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica, en el que solicita apoyo económico para el Director y los Docentes de la FP-UNA, a fin realizar Visitas Técnicas, en las siguientes Empresas e Instituciones Aeronáuticas Brasileñas: EMBRAER, LATAM, INSTITUTO TECNOLÓGICO AERONÁUTICO (ITA), todos ubicados en Sao Paulo, Brasil, desde el 22 al 29 de julio del 2023.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera de Ingeniería Aeronáutica y a los Docentes de la FP-UNA, detallados más bajo, a fin realizar Visitas Técnicas en las siguientes Empresas e Instituciones Aeronáuticas Brasileñas: EMBRAER, LATAM, INSTITUTO TECNOLÓGICO AERONÁUTICO (ITA), en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, desde el 22 al 29 de julio del 2023:

C.I.C. N°	Nombres, Apellidos	Monto
2.854.755	Adolfo Javier Jara Céspedes - Director	2.000.000
774.783	Alfredo Ramón Jara Romero - Docente	2.000.000
901.780	Miguel Ángel Rodríguez Chaparro - Docente	2.000.000
4.372.798	Aníbal Antonio Mendoza Ruíz - Docente	2.000.000
4.907.096	Víctor Josué Guerrero Vera - Docente	2.000.000
TOTAL		10.000.000

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes dos millones (G. 2.000.000) a cada uno, en concepto de pago de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, según disponibilidad presupuestaria y financiera.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

